



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0199-2012-MPH

Huaral, 24 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 0156-2012-MPH a través del cual se encarga a la Sub Gerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización (ULF), y como responsable para la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH); y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, a través de Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, publicado el 22 de Diciembre de 2004, se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el objeto de establecer la Organización Institucional y los procedimientos operativos del mismo, estableciéndose que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización del Padrón General de Hogares y el seguimiento de la focalización de los programas sociales.

Que, mediante Decreto Supremo N° 183-2010-EF, publicado en el diario Oficial "El Peruano" en fecha 04 de Setiembre de 2010, se **"Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II)"**, estipulándose las metas correspondientes al 2011 - 2012. Entre las metas para el año 2011, se encuentra la actualización del Padrón General de Hogares y el Registro Nominal de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y de Comedores Populares.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2012-MPH, se resuelve en su Artículo Primero encargar al Lic. **Manuel Yuri Ramírez Alvarado - Sub Gerente de Programas Sociales**, como responsable para la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2012/MPH de fecha 09 de Abril del 2012, se designa al Ing. **Juan Ricardo Quiroz López**, en el cargo de **Sub Gerente de Programas Sociales**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Por lo expuesto se realiza la modificación correspondiente a fin de que se cumpla con los plazos establecidos conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 183-2010-EF.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y AL USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0156-2012-MPH de fecha 14 de Marzo del 2012; en el extremo de excluir al Lic. **Manuel Yuri Ramírez Alvarado**, incluyendo en su reemplazo al Ing. **Juan Ricardo Quiroz López - Sub Gerente de Programas Sociales**; como funcionario responsable para la implementación del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), a fin de cumplir con las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización (ULF).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Programas Sociales, correspondiente a la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial